



Ayuntamiento de Valdeprado del Río

INFORME SECRETARIA

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2021 se emite el presente informe dando respuesta a las cuestiones planteadas a esta entidad por parte de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales.

LISTADO DE PREGUNTAS PARA AYUNTAMIENTOS

1. ¿Nº de habitantes en el municipio? 332
2. ¿Tiene centro propio de recogida de animales el municipio? No
3. ¿El centro tiene instalaciones adecuadas para gatos sociables? No
4. ¿Capturan gatos ferales? No puesto que el ayuntamiento no dispone de medios físicos ni económicos
5. En caso afirmativo, ¿qué hacen con los gatos ferales, los reubican en otro sitio o los llevan al centro de recogida de animales?
6. ¿Cómo se denomina el centro de recogida de animales? No disponemos de centro de recogida
7. ¿Qué entidad realiza el servicio de recogida de animales – perrera municipal, empresa privada, protectora ? No se dispone.
8. ¿Tienen voluntariado? No
9. En caso formativo, ¿imparte el Ayuntamiento formación a su voluntariado? De qué tipo? No
10. ¿El servicio de recogida de animales es 24 horas, los 365 días del año?
11. ¿Tienen separado el servicio de recogida de perros, del servicio de recogida de gatos? No
12. ¿Qué capacidad de animales tiene el centro dónde se recogen los animales?
13. ¿Qué especies de animales se recogen? No se aplica.
14. ¿Hay policía local en el municipio? No
15. ¿Tienen apoyo de la guardia civil y/o Seprona o de la policía nacional? Si
16. ¿Tienen veterinario municipal? No
17. El veterinario citado, ¿tiene experiencia clínica con animales? En caso afirmativo, ¿de qué especies?
18. ¿Aplican el sacrificio cero? No se aplica.
19. ¿La ordenanza municipal regula el sacrificio cero? No disponemos de ordenanza municipal
20. ¿La ordenanza municipal regula el método C.E.R.?
21. ¿Si hay animales que precisan ingreso en clínica veterinaria por atropello, enfermedad, etc, son llevados al veterinario para aplicarles el tratamiento y/o intervenciones que precisen?
22. ¿Cuántos animales fueron recogidos el último año? Cero.
23. ¿Cuántos animales fueron sacrificados el último año? Cero.
24. ¿Cuántos animales se reubicaron en casas de acogida?. Cero.
25. ¿Cuántos animales fueron adoptados? Cero.
26. ¿Cuántos animales fueron entregados por su propietarios al servicio de recogida de animales?Cero.





Ayuntamiento de Valdeprado del Río

27. ¿Qué protocolo sanitario se le hace a cada animal recogido?. No se realiza.
28. ¿Aplica el método C.E.R.? No se realiza.
29. ¿Qué presupuesto anual tiene para el método C.E.R.?, No se dispone de presupuesto.
30. ¿Quién gestiona el método C.E.R?, No se realizara.
31. ¿Ha facilitado formación al voluntariado y/o al personal que gestiona las colonias felinas? No se realiza.
32. ¿Ha acreditado al voluntariado que gestiona las colonias felinas el Ayuntamiento? No se realiza.
33. ¿Tienen las colonias felinas refugio para las inclemencias del tiempo? No
34. ¿Están señalizadas las ubicaciones donde hay colonias felinas? No
35. ¿Hay señalización de colonias felinas para los conductores? No
36. ¿Qué presupuesto anual hay para el servicio de recogida de animales abandonados, extraviados? No se dispone de partida presupuestaria a tal efecto.
37. ¿Qué presupuesto anual hay para servicios de urgencias – maltratados, atropellados, enfermos, heridos? No se dispone de partida presupuestaria a tal efecto.
38. ¿Tiene ordenanza municipal que regule en exclusiva los animales ? No
39. ¿De qué fecha es la ordenanza ? -
40. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por maltrato animal se incoaron en el último año? Cero.
41. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por abandono de animales se incoaron en el último año.? Cero.
42. ¿Cuántos expedientes acabaron con sanción económica?. Cero
43. ¿Cuántos acabaron con la confiscación definitiva del animal maltratado y/o abandonados ? Cero
44. ¿Cuántos expedientes acordaron la medida accesoria de prohibición de tener o adquirir animales durante x tiempo ? Cero
45. ¿Cuántas medidas cautelares administrativas se han adoptado para incautar animales en situación de riesgo ? Cero
46. ¿Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron de oficio? Cero
47. ¿Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron a instancia de parte? Cero
48. ¿Cómo se denomina la concejalía con competencias en materia de protección animal? No existen delegaciones de competencias en los corporativos.
49. ¿Se ha personado el Ayuntamiento en el juzgado por algún procedimiento penal por delito de maltrato animal y/o delito de abandono de animales? No
50. ¿Tiene protocolo en casos de animales maltratados? No
51. ¿Tiene protocolo en casos de animales abandonados? No
52. ¿Tiene protocolo en casos de animales envenenados? No
53. ¿Tiene protocolo en casos de animales atropellados? No
54. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en el motor de un coche en la calle u otro espacio público? No





Ayuntamiento de Valdeprado del Río

55. ¿Tiene protocolo para la recogida de animales fallecidos? No
56. ¿Tienen algún protocolo para la recogida de animales fallecidos por parte de los servicios de limpieza urbana, barrenderos, basureros, etc? No
57. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en la cornisa de un edificio, un balcón, una canaleta de agua de un edificio, un árbol, o un poste de luz o de otro sitio? No
58. ¿Realiza mesas de bienestar animal? No
59. En caso afirmativo, con qué frecuencia y con qué composición de asistentes.
60. ¿Qué formación tiene el concejal con competencias de animales en materia de protección animal? No se dispone de concejal delegado.
61. ¿Qué formación tiene la policía local competencias de animales en materia de protección animal? No se dispone de efectivos de Policía Local.
62. ¿Pueden los agentes subir un animal maltratado, herido, atropellado o abandonado en los coches de patrulla? -
63. ¿Qué formación tiene el jurídico del ayto si lo hubiere, en materia de protección animal? No dispone de información específica.
64. ¿Qué formación tiene el técnico responsable de tramitar expedientes sancionadores en materia de protección animal? No dispone de formación específica en la materia.
65. ¿Realiza el Ayuntamiento campañas de concienciación? No
66. En caso afirmativo, ¿cuáles? -
67. ¿Hay parque zoológico en su Ayuntamiento? No
68. En caso afirmativo, ¿quién es el veterinario responsable del bienestar de esos animales?
69. ¿Hacen festejos con animales? No
70. ¿Tienen explotaciones ganaderas en su municipio? Si
71. ¿Tienen protectora de animales en su municipio? No
72. ¿Tiene el Ayuntamiento asesoramiento jurídico especializado en derecho animal y en general, en políticas públicas de protección animal? No
73. ¿Tienen programas educativos en los centros de primaria relacionados con la empatía y respeto a los animales? No hay centros de educación primaria en el municipio.
74. ¿Tienen programas educativos en los centros de secundaria relacionados con la empatía y respeto a los animales? No hay centros de educación secundaria en el municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 64XFAMQSF99MCJ96MX2L7EWEEL | Verificación: <https://valdepradodelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 3 de 3